

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORMACIÓN PARA DESARROLLO DE TALENTO Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD”

Expediente 24-10-ET-120-032-PEL

ANTECEDENTES

Bilbao Ekintza, EPEL, (en adelante, “BILBAO EKINTZA”), tiene como objetivo la generación de riqueza económica y social para la ciudad, potenciando sus capacidades como destino de inversión, creación y crecimiento de empresas, atracción de visitantes y talento, además de la mejora de las oportunidades de acceso al empleo.

En BILBAO EKINTZA, y más concretamente del Área de Empresa y Empleo, se encuentran como prioritarios los siguientes objetivos específicos:

- Apoyo en la capacitación para fomentar empleabilidad, además de impulsar la atracción y retención del talento.
- Asesoramiento y soporte en la puesta en marcha de proyectos empresariales.
- Apoyo a las empresas de Bilbao en la mejora de su competitividad, con una oferta de servicios avanzada y adaptada a sus necesidades.
- Contribución a la mejora competitiva del pequeño comercio a través de la oferta de servicios de formación junto a acciones y programas de apoyo a la competitividad.

Para la consecución del primer objetivo, la Unidad de Empleo y Talento de BILBAO EKINTZA, se responsabiliza de la puesta en marcha y gestión de diferentes acciones que pretenden prestar una atención integral a las personas participantes en su proceso de inserción laboral, con el objetivo de mejorar su empleabilidad y adecuar sus competencias (técnicas y transversales) y perfil personal-profesional a las necesidades demandadas por el mercado y a los nuevos cambios metodológicos que se van implementando en las interacciones socio-laborales.

Estos proyectos tienen un doble objetivo:

1. Identificar y entrenar habilidades transversales que favorezcan el desarrollo del talento individual de cada persona.
2. Dotar de herramientas, conocimientos, estrategias y contactos que incrementen el nivel de empleabilidad de las personas participantes.

Dando respuesta, paralelamente, al compromiso transversal de BILBAO EKINTZA con las transformaciones socio-económicas actuales:

1. Transición Tecnológica-Digital.
2. Transición Ecológico-Climática.
3. Transición Social y Sanitaria.

1. OBJETO

El objetivo de la presente licitación es la contratación de los servicios necesarios para el diseño, elaboración e impartición de los “TALLERES FORMATIVOS PARA EL DESARROLLO DE TALENTO Y/O MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD”, en el marco de la actividad gestionada por la Unidad de Empleo y Talento de BILBAO EKINTZA.

El objetivo general de estas acciones consiste en favorecer el entrenamiento de habilidades transversales para el desarrollo del talento individual de cada persona, dotar de herramientas, conocimientos, estrategias y contactos que incrementen el nivel de empleabilidad de las personas participantes.

Los objetivos específicos u operativos de los programas son:

- Asesoramiento técnico individualizado para la mejora de la empleabilidad (Diagnóstico inicial y definición de itinerario personalizado, Cv Escrito/Digital, Portales de Empleo, Entrevista...) y acompañamiento emocional en los procesos inherentes a la búsqueda de empleo.
- Promover en las personas participantes el autoconocimiento y la identificación de su marca personal así como la definición de su objetivo profesional, estableciendo una hoja de ruta profesional-personal detectando retos y recursos para la inserción laboral.
- Definir, diseñar y dinamizar diversas formaciones en Soft Skills favoreciendo la capacitación para el desempeño profesional, desarrollo de talento y la búsqueda de empleo.
- Facilitar el acercamiento y normalización del uso de herramientas digitales vinculadas al ámbito laboral (Programas de diseño, comunicación (RRSS) y generación de información (IA) y almacenamiento).
- Conocer las potencialidades y necesidades de los sectores del mercado ordinario considerados estratégicos para la ciudad u otros ámbitos de oportunidad (empleo público, emprendimiento,...).

Por lo tanto, teniendo en cuenta que Bilbao precisa empresas especializadas que cuenten con personal experto en la prestación de los servicios mencionados, y atendiendo a criterios funcionales, se convoca la presente licitación, la cual se divide en seis (6) lotes:

- Lote 1. Formación en Autoconocimiento + Marca Personal + Objetivo Profesional (Lego Serious Play)
- Lote 2. Formación en Oratoria + Técnicas Teatrales aplicadas al empleo.
- Lote 3. Formación en Visual Thinking + Elaboración y Presentación de Graphic Recording Digital.
- Lote 4. Formación en Escritura para el Empleo.
- Lote 5. Formación en Contratación, Nóminas e Introducción Básica a Normativa Laboral.
- Lote 6. Formación en Herramientas Digitales para el Empleo (I) + (II)

2. LOTES

LOTE 1. FORMACIÓN EN “AUTOCONOCIMIENTO + MARCA PERSONAL + OBJETIVO PROFESIONAL (LEGO SERIOUS PLAY)”

El objeto del LOTE 1 es la contratación del diseño, elaboración e impartición de un (1) taller de formación grupal, utilizando la metodología de Lego Serious Play, centrada en el Autoconocimiento como punto de partida en el desarrollo profesional y la motivación; facilitar la consciencia propia (el ser), para identificar puntos fuertes y aspectos de mejora, que permitan el desarrollo y consecución de objetivos (el hacer).

Objetivo de esta formación:

1. Facilitar la identificación y alineación de objetivos profesionales y motivaciones personales.
2. Visibilizar talentos propios permitiendo a la persona participante identificar elementos diferenciales propios (marca personal).
3. Compartir sus talentos identificados con el grupo, escuchando también a otras personas participantes para incrementar la autoconfianza.
4. Trazar una hoja de ruta profesional-personal para acceder al mercado laboral.

5. Reducir la ansiedad y el miedo al cambio que enfrentan al abrirse al mercado laboral.
6. Visibilizar, expresar y compartir retos y miedos.
7. Generar un entorno positivo y esperanzador que ilusione a las personas participantes.

LOTE 2. FORMACIÓN EN “ORATORIA + TÉCNICAS TEATRALES APLICADAS AL EMPLEO”

El objeto del LOTE 2 es la contratación del diseño, elaboración e impartición de un (1) taller de formación grupal centrada en el desarrollo de la oratoria y técnicas teatrales en el ámbito laboral, tanto como habilidad transversal para la mejora del desempeño profesional como en la búsqueda de empleo.

Objetivo de la formación:

- Crear mensajes con contenido y atractivos.
- Defender ideas y proyectos con liderazgo.
- Participar en entrevistas, foros, negociaciones y/o mesas de debate con confianza.
- Elevator Pitch orientado a la entrevista, desarrollando una expresión y discurso oral más convincente y creativo.
- Trabajar la “puesta en escena” dentro de un grupo de trabajo o en una entrevista laboral.
- Utilizar la corporalidad para interpretar discursos que resulten más convincentes.
- Mejorar ritmo y entonación.
- Manejar respiración, pausas y silencios para generar interés.
- Conocer estrategias para captar la atención del público.
- Reducir y controlar la ansiedad derivada del “miedo escénico”.

LOTE 3. FORMACIÓN EN “VISUAL THINKING”

El objeto del LOTE 3 es la contratación de un taller formativo y un servicio de “Graphic Recording Digital”:

- Diseño, elaboración e impartición de un (1) taller de formación grupal centrado en el desarrollo del Visual Thinking en el ámbito laboral, tanto como habilidad transversal en el desempeño profesional como en la búsqueda de empleo.
- Servicio de “Graphic Recording Digital” en Jornadas organizadas por la Unidad de Empleo y talento, estimándose un máximo de dos (2) peticiones al año.

Objetivo de la formación:

- Comprender cómo funciona nuestra mente frente a los estímulos visuales.
- Estimular el desarrollo creativo, emocional y la participación dentro de los equipos.
- Aprender a comunicar de manera más eficiente e inclusiva.
- Concreción de ideas fuerza.
- Aplicación en entornos laborales y reuniones empresariales.

LOTE 4. FORMACIÓN EN “ESCRITURA PARA EL EMPLEO”

El objeto del contrato del presente lote es la contratación del diseño, elaboración e impartición de un (1) taller de formación grupal centrado en el desarrollo de la escritura en el ámbito laboral, tanto como habilidad transversal en el desempeño profesional como en la búsqueda de empleo.

Objetivo de la formación:

- Aprender a redactar de manera más eficiente, creativa e inclusiva.
- Comunicar ideas de manera ordenada, sencilla, comprensible y correcta.
- Detectar y evitar errores comunes en la redacción de textos que dificultan su comprensión: poca estructura, falta de claridad, vicios del lenguaje.
- Aplicación en entornos laborales: circulares, propuestas, informes, cartas, correos electrónicos, presentaciones, cartas de presentación, CV.

LOTE 5. FORMACIÓN EN “CONTRATACIÓN, NÓMINAS, E INTRODUCCIÓN BÁSICA A LA NORMATIVA LABORAL”

El objeto del contrato del presente lote es la contratación del diseño, elaboración e impartición de un (1) taller de formación grupal centrado en el fomento de la activación laboral.

Objetivo de la formación:

- Lectura e interpretación una nómina. El formato estándar de una nómina regulado por la legislación vigente, en la que queda recogida una estructura y un contenido mínimo que debe ser respetado.
- El cálculo del salario.
- Lectura e interpretación de un contrato. El formato estándar de un contrato regulado por la legislación vigente, en la que queda recogida una estructura y un contenido mínimo que debe ser respetado.
- Tipologías de contratos.
- Derechos y obligaciones derivados de la relación contractual.
- Los aspectos más importantes en materia de legislación laboral y sus efectos en el ámbito de la contratación laboral.
- Novedades legislativas recientes.

LOTE 6. FORMACIÓN EN “HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL EMPLEO (I) + (II)”

El objeto del contrato del presente lote es la contratación del diseño, elaboración e impartición de dos (2) talleres de formación grupal centrados en el desarrollo de capacitaciones vinculadas a las herramientas digitales:

I. Taller I: Utilización de herramientas digitales de diseño, almacenamiento, comunicación y RRSS profesionales.

Objetivos:

- Utilización de Canva como herramienta para diseño y creación de contenido, tanto destinado a un soporte físico como a contenido digital favoreciendo la visibilidad de nuestra oferta profesional (CVs, proyectos, tarjetas profesionales).
- Canva basado en la compartición y distribución de enlaces públicos accesibles a cualquier persona usuaria.

- Presencia en LinkedIn y utilización estratégica de esta plataforma.
- Plan de visibilidad en esta plataforma.
- Crear y compartir contenido de valor.
- Keywords y ATS.
- Utilización de herramientas para almacenamiento, gestión y/o comunicación: Calendar, Meet, Drive, Keep, entre otras.
- Auto candidaturas a empresas diana cumpliendo los objetivos de LOPD.
- Gestión de responsable y eficiente de contactos en el empleo.

II. Taller II: Conocimiento y utilización de herramientas de Inteligencia Artificial generativas

Objetivos:

- Introducción a la utilización de herramientas de Inteligencia Artificial generativa: Chat GPT, Gemini, Copilot.
- Perfilado de CV escrito y digital, "About me", Perfil de LinkedIn.
- Obtención de información cruzada: P.e. Adaptación curricular en función de objetivos específicos demandados en una oferta específica publicada.
- Traducción de textos.
- Extracción y compilación de información de interés de empresas diana en la búsqueda de empleo.
- Propuestas de preguntas en una entrevista de trabajo generadas a través de Inteligencia Artificial con el objetivo de entrenar y preparar respuestas competitivas.

3. METODOLOGÍA, SEGUIMIENTO Y CONTROL

La adjudicataria se acomodará, en todo momento, a las directrices que marque BILBAO EKINTZA en orden a la orientación general de la prestación, así como a las prioridades que en cada momento puedan establecerse, siendo el personal técnico de Bilbao Ekintza el encargado de velar por el buen desarrollo de la servicio y de dar respuesta a todas las necesidades que surjan, así como de coordinar los diferentes servicios de apoyo.

El personal técnico de BILBAO EKINTZA será quien determine y seleccione a las personas destinatarias de la formación impartida en cada lote, siendo, en cualquier caso, las personas beneficiarias de los programas para el desarrollo de talento y mejora de la empleabilidad gestionados por BILBAO EKINTZA.

La adjudicataria de cada lote diseñará y elaborará un modelo de taller que, posteriormente, impartirá en sesiones a lo largo del año para diferentes grupos de personas. BILBAO EKINTZA será la encargada de hacer una calendarización anual de las sesiones formativas, facilitando a la entidad adjudicataria el citado calendario en enero de cada año, para ejecutarse a partir de febrero. Para aquellas sesiones no cerradas en enero se notificará la calendarización con la máxima antelación posible.

En cada lote, se estima impartir cada taller un máximo de catorce (14) sesiones anuales, de cinco (5) horas de duración cada una de ellas, para grupos compuestos por un máximo de veintidós (22) personas y un mínimo de diez (10). El número de sesiones podrá variar en función de la confirmación final de participantes pero, en todo caso, se facturarán las horas formativas efectivamente impartidas.

El personal técnico de BILBAO EKINTZA facilitará a la adjudicataria información relativa a las personas asistentes que pueda resultar de interés para la adecuada ejecución de las acciones subcontratadas: número de participantes, edad, perfil profesional, autorización (si la hay) para la toma de fotografías y otros materiales audiovisuales. Adicionalmente, para el LOTE 3 se estiman un máximo de dos (2) peticiones del servicio de "Graphic Recording Digital", calculando un máximo de diez (10) horas dedicadas a la prestación de este servicio.

La prestación de los servicios se realizará en espacios facilitados por BILBAO EKINTZA.

En caso de que haya suficiente demanda de participantes que requieran la formación en euskera, la adjudicataria deberá prestar el servicio en euskera. A tal fin, podrá subcontratar la impartición de esa formación en euskera a otro profesional, siempre que ostente las condiciones requeridas en la licitación.

La adjudicataria llevará el control de asistencia de los participantes en formación, mediante un registro de firmas, conforme al modelo facilitado por BILBAO EKINTZA. Deberá poner en conocimiento de BILBAO EKINTZA cualquier incidencia que surja durante el proceso de formación.

Durante el proceso de impartición de formaciones, la adjudicataria deberá informar al personal responsable de BILBAO EKINTZA de las actuaciones y recomendaciones individuales que sean de interés, con el fin de llevar una adecuada coordinación con el personal técnico de BILBAO EKINTZA. Además, la adjudicataria deberá facilitar a BILBAO EKINTZA un máximo de cuatro (4) informes anuales que recojan un resumen de la actividad, valoración y propuestas de mejora.

BILBAO EKINTZA proporcionará a la adjudicataria los logos a insertar en los diferentes recursos materiales y gráficos a utilizar, determinados y validados, en todo momento, por el área de Comunicación de BILBAO EKINTZA.

Los medios, equipos, materiales y/o desplazamientos necesarios del personal para el desarrollo del servicio en los términos establecidos en el presente pliego, serán a cargo de la adjudicataria.

La medición de la satisfacción será responsabilidad de BILBAO EKINTZA, quién facilitará a la entidad adjudicataria el modelo de encuesta de satisfacción a utilizar al finalizar cada sesión formativa.

Con objeto de adecuarse a los procedimientos de trabajo y a los estándares de calidad de BILBAO EKINTZA, será preciso la validación por parte de esta entidad de la documentación que se utilice en las diferentes actuaciones del proyecto.

BILBAO EKINTZA designará una persona de su equipo técnico, que será la interlocutora con la empresa adjudicataria para la coordinación del proyecto.

Contenidos y metodología de trabajo

La metodología a aplicar será propuesta por la adjudicataria en su oferta (Sobre B), la cual deberá cumplir, en todo caso y con carácter obligatorio, con todas y cada una de las condiciones que se recogen en los pliegos de la presente licitación.

Para alcanzar los objetivos anteriormente citados, y respetando las características descritas en los pliegos, las empresas licitadoras deberán presentar un proyecto pedagógico en el que queden reflejados detalladamente los siguientes aspectos, garantizando la óptima calidad del servicio:

- Objetivo general y específicos.
- Actividades a desarrollar.
- Competencias a trabajar.
- Metodología a utilizar.
- Materiales y recursos.

4. EQUIPO DE TRABAJO/PERSONAL ADSCRITO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo con el objeto del contrato, y en función de las actividades que se especifican para cada lote, la adjudicataria deberá aportar, como mínimo, el personal especializado que se establece a continuación.

A tal efecto, al inicio de la ejecución del contrato la adjudicataria de cada lote presentará relación nominal y currículum profesional de los profesionales encargados de la ejecución del contrato, que deberá cumplir los siguientes perfiles, pudiendo ser ambos roles cubiertos por la misma persona si procede:

<u>EQUIPO HUMANO</u>	
Responsabilidad	Experiencia
Responsable del proyecto	
- Dirección ejecutiva y efectiva del contrato. - Interlocución con BILBAO EKINTZA. - Organización de la ejecución del trabajo, asegurando el control de los plazos que se establezcan y los niveles de calidad. - Gestión de acciones correctivas a las incidencias. - Ejecución de los trabajos necesarios para la consecución de las tareas indicadas en el contenido del contrato.	El personal propuesto para el desarrollo de las actuaciones diseñadas, y que intervendrá directamente en las acciones a subcontratar, deberá tener un perfil acorde a las funciones a desempeñar, por lo que deberá contar con una experiencia laboral mínima de tres (3) años en proyectos similares a los definidos en el objeto de la licitación.
<u>FORMACIÓN</u>	
Responsabilidad	Experiencia
Persona dinamizadora	
Ejecución de los trabajos necesarios para la consecución de las tareas indicadas en el contenido del contrato.	El personal propuesto para el desarrollo de las actuaciones diseñadas, y que intervendrá directamente en la impartición de formaciones y/o las diversas acciones definidas en cada lote, deberá tener un perfil acorde a las funciones a desempeñar, por lo que deberá contar con una experiencia laboral mínima de tres (3) años en proyectos similares a los definidos en el objeto de la licitación. En el caso del LOTE 1 se deberá contar con acreditación oficial como persona facilitadora de Lego Serious Play.

Se acepta que la jefatura del proyecto pueda desarrollarla, adicionalmente, una de las personas propuestas para la ejecución de los trabajos. En este caso, deberá cumplir con los perfiles descritos en ambos puestos.

Se considera obligación contractual esencial la adscripción del equipo de trabajo con los perfiles, responsabilidades y experiencia necesarios para el correcto diseño y dinamización de cada una de las formaciones especificadas en los diferentes lotes.

BILBAO EKINTZA se reserva el derecho a exigir la sustitución del personal asignado al contrato en caso de no idoneidad, por inadecuación de su perfil profesional, por carecer de las habilidades necesarias para el correcto desempeño de sus funciones o por cualquier otra causa justificada, debiendo ponerlo en conocimiento de la adjudicataria con la antelación suficiente para facilitar la organización de sus recursos.

La sustitución por parte de la adjudicataria de cualquier miembro del equipo de trabajo adscrito a la ejecución deberá ser autorizada, previa y expresamente, por BILBAO EKINTZA, debiendo acreditarse que el nuevo profesional ostente las condiciones requeridas en la licitación.

La adjudicataria deberá desarrollar el servicio de forma regular y continua, quedando obligada a cubrir las bajas del personal que se adscriba para prestarlo y que se produzcan por accidente o enfermedad u otras causas durante la vigencia del contrato, no pudiendo en ningún caso interrumpir la prestación del mismo. La sustitución deberá hacerse por personal de similares características y capacitación.

La adjudicataria está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral y de seguridad social, así como las relativas a seguridad e higiene en el trabajo. BILBAO EKINTZA se reserva expresamente el derecho de exigir cuanta documentación y justificantes estimen precisos para acreditar el cumplimiento por la empresa adjudicataria de las obligaciones anteriores.

El incumplimiento de estos requisitos podrá ser causa de resolución del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Durante toda la vigencia del contrato, así como, en su caso, de la prórroga prevista, serán obligaciones de la adjudicataria, al menos, las siguientes:

- Velar por el adecuado desarrollo de las acciones formativas descritas. A tal efecto, designará una persona responsable e interlocutora, que deberá estar, en todo momento, a disposición de BILBAO EKINTZA para aclarar cualquier cuestión que el responsable del contrato considere necesaria.
- Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad de BILBAO EKINTZA, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. La adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa de ésta.
- Facilitar a BILBAO EKINTZA la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de los métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

- Emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria o estereotipos racistas o sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género, en toda la documentación, imágenes, materiales, etc. que utilice en el desarrollo de los proyectos; así mismo, deberá garantizar la aplicación del principio de igualdad de trato u oportunidades y no discriminación entre las personas que participan en las acciones formativas.
- Todos aquellos datos relacionados con el presente contrato que haya de suministrarse a la adjudicataria para la realización de los servicios convenidos, se entienden confidenciales y quedarán si procede, bajo su custodia, debiendo salvaguardar la identidad y el secreto de dichas informaciones así como dar la utilización exclusiva para lo que se han facilitado.

La adjudicataria se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos, tanto de carácter empresarial como de carácter personal, a los que tuviera acceso, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con BILBAO EKINTZA. La adjudicataria establecerá las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado conforme a los requisitos establecidos en la Ley de protección de datos de carácter personal.

- Realizar una adecuada gestión y uso de los recursos materiales que BILBAO EKINTZA ponga a su disposición, siendo responsable de los posibles daños ocasionados por el personal adscrito al servicio en el ejercicio de sus funciones.

JEFATURA UNIDAD EMPLEO Y TALENTO

ÁREA EMPRESA Y EMPLEO



Fdo. M^a Victoria Sarasa Bernad